



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SALTA, 17 de marzo de 1989

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 040-FCS/89

VISTO:

Estas actuaciones, en las cuales se tramita la prórroga de designaciones de docentes interinos de esta Facultad, cuyos vencimientos operarán el 31 de / marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Los informes y solicitudes de los Departamentos Docentes de esta Facultad, insertos en este Expediente de fs.1 a 11.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad prestó su aprobación para prorrogar las designaciones por el término de un año, según consta en fs. 14 y 15.

Que se cuenta con los cargos respectivos en la Planta Permanente de Personal Docente de esta Unidad Académica.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.-Prorrogar las designaciones Interinas de los docentes que se detallan a continuación, a partir del 1º de Abril del cte. año y hasta el 31 de marzo de / 1990, en los cargos que en cada caso se indica:

- MATUS DE RODRIGUEZ, Elizabeth: Designada por Resolución Nº 123/88- Expte. / Nº 12.020/88-Ref.05/88, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple. Legajo Nº 1160.
- MORENO DE FERNANDEZ, Laura: Designada por Resolución Nº 250/87-Expte. Nº / 12.201/87, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos / con Semidedicación. Legajo Nº 3740.
- GARECA DE MARTINEZ, Susana Beatriz: Designada por Resolución Nº 262/87- Expte. Nº 12.201/87 ó 12.195/87, en el cargo de Jefe de / Trabajos Prácticos con Semidedicación. Legajo Nº 2024.
- BELFORTE, Miguel Angel: Designada por Resolución Nº 128/88- Expte. Nº / 12.020/88-Ref.06/88, en el cargo de Auxiliar Docente / de Primera Categoría, con Semidedicación. Legajo Nº 3813.

ARTICULO 2.- Imputar el gasto que demande las prórogas de estas designaciones, en las partidas correspondientes a la Planta Permanente de Personal Docente de esta / Facultad.

//



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.040-FCS/89

ARTICULO 3.- A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios / emitida por Autoridad competente.

ARTICULO 4.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamentos Docentes de esta Facultad y remítase copia / a los interesados, para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten signature]*  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



*[Handwritten signature]*  
ALDO JOSE MARTA ARVESTI  
DECANO